

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0000432

Resolución: N° 223/2023

Acta: N° 37/2023

Montevideo, 14 de setiembre de 2023

VISTO: la Resolución N° 149/2023, Acta N° 27/023 de fecha 14 de julio de 2023 que dispuso el llamado a Concurso de oposición y méritos para cubrir una vacante de 1 (uno) Técnico I, Informática, escalafón B, Grado 12, en régimen de Provisorio, al amparo la Ley No. 19.122 de 21 de agosto de 2013 sobre participación exclusiva de personas que se autodefinen Afrodescendientes.

RESULTANDO: I. que en la Resolución referida en el Visto de la presente, se aprobaron las bases del llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designaron a los representantes del Jerarca del Inciso para integrar el Tribunal;

II. que se comunicó el llamado a la Asociación de Funcionarios de URSEC (AFURSEC) quien con fecha 07 de agosto de 2023 designó a la veedora correspondiente;

III. que el Tribunal del concurso se pronunció en Acta N° 1 de fecha 23 de agosto de 2023 declarando desierto el mismo, en virtud que de la totalidad de los inscriptos en el llamado surge que no se presentó la documentación requerida en tiempo y forma, así como no se cumple con la formación solicitada en los requisitos;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo actuado corresponde declarar desierto el referido llamado a Concurso;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, el artículo 1, literal a) y b) de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, el Art. 49 de la Ley 18.651, y los artículos 256 y siguientes, artículo 346 de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020, Decreto 377/011 de 14 de noviembre de 2011, Decreto 196/022 de 14 de junio de 2022;

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Declarar desierto el llamado a concurso convocado por la Resolución N° 149/2023, Acta N° 27/023 de fecha 14 de julio de 2023 para la provisión del cargo vacante de 1 (uno) Técnico I, Informática, escalafón B, Grado 12, en régimen de Provisorio, al amparo la Ley No. 19.122 de 21 de agosto de 2013 sobre participación exclusiva de personas que se autodefinen Afrodescendientes.

2°. Convocar la realización del concurso público y abierto de ingreso, bajo la modalidad de oposición y méritos para la provisión de 1 (uno) Técnico II, Informática, escalafón B, Grado 12, para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC),

manteniendo las condiciones de las bases del llamado a concurso y la descripción del cargo aprobados oportunamente

3°. Designase para integrar el Tribunal de concurso que actuará en el proceso de selección a la Cra. Janet Cervi, Ing. Fernando Hernández y Cr. Luis González en carácter de titulares, y al Cr. Gustavo González, Sr. Héctor Budé e Ing. Leslie Green como alternos respectivamente.

4°. Disponer que a través de Gestión de Personal se curse invitación a la Asociación de Funcionarios de la URSEC (AFURSEC) para que designe un representante a fin de actuar como veedor en el llamado, el que tendrá voz pero no tendrá voto en el mismo.

5°. Dispóngase la publicación del llamado en el portal institucional de URSEC, en la página WEB de la Oficina Nacional de Servicio Civil (www.uruguayconcurso.gub.uy) y encomiéndose al Departamento de Comunicaciones dar la mayor difusión posible al llamado.

6°. A sus efectos, pase a la Secretaría General y a Gestión de Personal.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General